



## CERTIFICADO

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLENO/2024/5          | Pleno                    |

**Ziortza Guinea Gutiérrez, en calidad de Secretaria de este órgano,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 133/2023. Moción sobre modificación de subvención a Junta Administrativa de Ondategi, dentro de la convocatoria de subvenciones para obras de los Concejos de Zigoitia del año 2023**

**A favor**                      **Tipo de votación:** ordinaria / unanimidad

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la modificación de subvención a Junta Administrativa de Ondategi, dentro de la convocatoria de subvenciones para obras de los Concejos de Zigoitia del año 2023, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que resulta aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde somete a votación la moción que resulta aprobada por unanimidad con el siguiente contenido:

Examinada la solicitud de subvención presentada por la Junta Administrativa de Ondategi para la financiación de la urbanización de la calle Lagagorri, acogiendo a la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2023, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 54, de fecha 3 de febrero de 2023.

Visto el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 13 de julio de 2023, por el que se procedió a conceder subvención a los Concejos del municipio dentro de la convocatoria correspondiente a 2023.

Vista la documentación justificativa, presentada por las Juntas Administrativas solicitantes, de los gastos realizados para las obras y servicios que se incluyeron dentro de la presente convocatoria de subvenciones.

Visto el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 25 de marzo de 2024, por el que se procedió a conceder subvención definitiva a los Concejos, una vez estudiada la documentación justificativa resultando la siguiente subvención a favor de la Junta Administrativa de Ondategi:

| JUNTAS ADMINISTRATIVAS | OBRAS SOLICITADAS                       | PPTO SUBVENCIONADO | GASTO JUSTIFICADO | OTRAS SUBV.  | SUBVENCIÓN  |
|------------------------|-----------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|-------------|
| ONDATEGI 1             | Urbanización zona norte de c/ Lagagorri | 235.912,76 €       | 214.370,45 €      | 181.271,65 € | 33.098,80 € |

Visto que el 9 de abril de 2024 la Junta Administrativa de Ondategi, presenta escrito en el que alega sobrefinanciación al contar con una subvención adicional no tomada en cuenta





por el Ayuntamiento, del programa LEADER, y que procede que se le subvencione únicamente con 12.282,12 euros.

Visto que el arquitecto municipal en fecha 15 de abril de 2024 informa que procede estimar la alegación de la Junta Administrativa de Ondategi, y aprobar una subvención para la financiación de obras y servicios a los Concejales del municipio de Zigoitia, dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023, para la obra de la urbanización de la zona norte de la calle Lagagorri de Ondategi, promovida por la Junta Administrativa de Ondategi, por un importe de 12.282,12 euros, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen de financiación:

| Coste final de la obra |                     | Subvenciones |                           |                          |                     |
|------------------------|---------------------|--------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|
| Obra                   | 395.991,33 €        | DFA          | Subvención definitiva     | 314.231,51 €             | 352.137,42 €        |
|                        |                     |              | Complemento de Subvención | 26.306,95 €              |                     |
|                        |                     |              | Honorarios                | 11.598,96 €              |                     |
|                        |                     | GV           | Subvención definitiva     | 44.311,43 €              | 47.320,43 €         |
|                        |                     |              | Honorarios                | 3.009,00 €               |                     |
|                        |                     | Honorarios   | 26.890,08 €               | Ayuntamiento de Zigoitia | 2022                |
|                        |                     |              | 2023                      | 12.282,12 €              |                     |
|                        | <b>422.881,41 €</b> |              |                           | <b>422.881,41 €</b>      | <b>422.881,41 €</b> |

De conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los Concejales del municipio de Zigoitia, el Pleno por unanimidad **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Aprobar la minoración de la subvención concedida a la Junta Administrativa de Ondategi para la obra de la urbanización de la zona norte de la calle Lagagorri de Ondategi, con objeto de evitar la sobrefinanciación, procediendo la concesión de una subvención definitiva de 12.282,12 euros.

**SEGUNDO.** Ordenar el pago de la subvención de 12.282,12 euros a favor de la Junta Administrativa de Ondategi con cargo a la aplicación presupuestaria 943.734.000.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la Junta Administrativa de Ondategi, informándole de los recursos que procedan.

**CUARTO.** Publicar las subvenciones concedida y pagadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

